



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de octubre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 7.246/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.410, de fecha 15 de noviembre de 2013, que, entre otros, autoriza el otorgamiento de patente de alcohol a la contribuyente Trinidad Reina Pérez Ramírez; Decreto Alcaldicio N° 5.045, de fecha 27 de diciembre de 2019, que, autoriza el cambio de domicilio, a la contribuyente doña **Trinidad Reina Pérez Ramírez**; Memorando N° 751, de fecha 04 de octubre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar que la patente de alcohol Rol 400.168, a nombre de **Trinidad Reina Pérez Ramírez**, quede sin derecho funcionar.

DECRETO:

1.- Déjese sin derecho a funcionar la Patente de Alcohol Rol 400.168, a nombre de **Trinidad Reina Pérez Ramírez**, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ca

Distribución:

Dir. Control

Sec. Municipal

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización